

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 6/2017**

El pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2017, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 6/2017, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales positivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, presu-puestaria de las Entidades Locales, del Territorio Histórico de Álava, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

En el caso de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobados.

En Lapuebla de Labarca, a 21 de julio de 2017

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO